CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE 2024.

EN MI CALIDAD DE DIRECTORA DE SEGURIDAD,

CONVIVENCIA CIUDADANA Y GOBIERNO

CERTIFICO QUE

De acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que:

Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Que el Ministerio del Interior, se encuentra impulsando a través de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, procesos encaminados a fortalecer y cumplir las funciones el artículo 1° del Decreto 2340 de 2015, que modificó el artículo 13 del Decreto 2893 de 2011 y el Decreto 1152 de 2022.

Por lo anterior, la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, debido a la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, ve la necesidad de contratar un contratación de un profesional en Antropología o afines, que, a través de su conocimiento y experiencia, apoye a la Dirección en la interlocución con las entidades territoriales, para que a través de ese relacionamiento se permita la obtención de datos por medio del estudio del comportamiento humano, dicho profesional será fundamental para entender de qué manera se comportan los grupos sociales en las diferentes regiones del país y que aspectos de esos comportamientos permiten mantener la seguridad y la convivencia ciudadana, a partir de ese estudio y el análisis de datos se fortalecerá los planes y proyectos en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Que, evaluada la hoja de vida de GABRIELA ROJAS PELAEZ, identificada con cedula 1.107.064.934 , se determinó que es la persona idónea para desarrollar el siguiente objeto contractual: *" Prestar por sus propios medios con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando acompañamiento en la articulación con las diferentes entidades territoriales, para la recopilación, análisis, seguimiento y elaboración de datos en materia de seguridad, que permitan fortalecer los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana a Nivel Nacional "*

Se expide en Bogotá D.C., a los 26 días de noviembre de 2025.

Atentamente,

NHORA YHANET MONDRAGON ORTIZ
Directora de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno

Ministerio del Interior
Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666